

## CORRECCIÓN DE ERRORES Y ACLARACIÓN

### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE DIFERENTES SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE LEONES MARINOS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

Se ha detectado un error, en el PCAP de la contratación de referencia, por lo que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

En Anexo I, lote 1, del PCAP, se elimina la siguiente referencia “El precio unitario por garrafa es de (2)”

El resto del texto del PCAP permanece inalterado y plenamente aplicable.

En relación con anexo I, lotes 2, 3, 4 y 5 del PCAP, se realiza la siguiente aclaración: donde se indica precio por garrafa deberán indicarse, en su caso, los siguientes importes: precio por garrafa entregada, precio por garrafa devuelta y diferencia a abonar por garrafa.

Por otra parte, CANTUR abonará únicamente el número máximo de garrafas que se indican en el PPTP.

En Santander, a 14 de diciembre de 2022.

El Director General de CANTUR, S.A.



Bernardo Colsa Lloreda